



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 8 2 2 0 1	
2. Válido hasta	
27-nov-16	
☐	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)			
SALVADOR GÓMEZ				FRANCISCO JAVIER RÍOS SÁNCHEZ			
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			
5. Condiciones especiales				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.			
5a. Objetivo de la transacción				5b. Estampilla de seguridad No.			
COMERCIAL (T)							
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad; número de especímenes y/o peso neto (kg.)	
1		CAIMAN MONTURA (SILLA PARA MONTAR)		II R		1	
Caiman yacare						PIEZA	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
BRASIL		15BR017243/DF		07-may-15		BRASIL	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
2		XXXXXXX		xxx		xxx	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
3							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
4							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
5							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).							
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.							
*** Para los especímenes de la Convención.							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.							
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO			
México, D.F.				27-may-16			
LUGAR				FECHA			
FIRMA				ESTAMPILLA CITES			
14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA				15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.			
Verifica				Caratula			
1				2			
3				4			
5				6			
POR LAS ACTUACIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE, FUE VERIFICADO EN EL PASEO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2016.				PUERTO DE SALIDA			
FECHA				FIRMA			
Sello y cargo oficial							

LEARN/MAGS/ELMS/09/LG-1342/05/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 2 0 1

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.